



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER 85 PLAZAS DE BOMBERO/A ESPECIALISTA EN EL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

ANUNCIO

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Bombero/a Especialista del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, convocadas mediante Decreto de 18 de octubre de 2017 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias (B.O.A.M. nº 8022 de 30 de octubre de 2017) en su sesión celebrada el día 6 de octubre de 2020, adoptó entre otros el siguiente acuerdo en relación con las alegaciones presentadas contra la calificación de las listas de aspirantes que han superado el quinto ejercicio:

PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas por los aspirantes identificados con los códigos 009000026 y 009000037, en su hoja de respuestas y solapa de datos personales en la prueba de aptitud psicológica.

Los motivos por los cuales se desestiman las alegaciones han sido enviadas a los interesados, que podrán interponer recurso de alzada ante la titular del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la contestación a las alegaciones, o en su defecto, de su publicación en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Bombero/a Especialista del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, convocadas mediante Decreto de 18 de octubre de 2017 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias (B.O.A.M. nº 8022 de 30 de octubre de 2017) en su sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2020, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Hacer pública la **relación provisional de aspirantes que han superado el sexto ejercicio** de las pruebas selectivas, según la relación nominal que con expresión de la calificación alcanzada se acompaña como Anexo al presente anuncio, confirmando a los interesados de conformidad con lo previsto en el artículo 82, apartado 2, de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, un plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid para que efectúen cuantas alegaciones estimen pertinentes.

TERCERO.- Publicar el presente anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica.

Todo lo cual se hace de público conocimiento en cumplimiento de lo previsto en las Bases que rigen la presente convocatoria.

El Secretario del Tribunal
Emiliano Alberto Agüero Sánchez
Firmado electrónicamente